



03 SET 2021  
ALAFON Y PENSIONES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

09 SEP 2021

Piura

# Resolución Directoral Regional N° 08728

Visto el HRC N°. 15646 -2021, y a la documentación que se adjunta al presente en un total de ( 13 ) folios útiles

### CONSIDERANDO:

Que en atención a la Resolución Directoral Regional No. 08017-2021 del 22.07.2021, otorga la Pensión de Sobrevivencia Viudez a favor de doña ROSA AGURTO DE VILELA, DNI No.02728286, a partir del 14 Setiembre 2020, beneficiaria de la pensión del causante FAUSTO P.VILELA REQUENA, ex pensionista, se le abono hasta el mes de Setiembre 2020, en tal sentido se le debe reconocer por devengadas la pensión viudez desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2020

Que, es procedente reconocer lo solicitado por los administrados en atención a los Informe N° 247, /2021- GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM-J y anexos expedido por el Área de Remuneraciones donde se le está reconociendo los devengados respectivos.

Que, estando a lo opinado mediante el Informe N° 1673 – 2021 - GOBIERNO REGIONAL – PIURA –DREP-OADM – REG Y ESC. Corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con la Ley 20530, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley 1430 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 Ley que Aprueba el Presupuesto Sector Público Año Fiscal 2021, Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 274– 2020 - GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LOS DEVENGADOS** de la Resolución Directoral Regional No. 08017-2021 del 22.07.2021, otorga la Pensión de Sobrevivencia Viudez a favor de doña ROSA AGURTO DE VILELA, DNI No.02728286, a partir del 14 Setiembre 2020, beneficiaria de la pensión del causante FAUSTO P.VILELA REQUENA, ex pensionista, se le abono hasta el mes de Setiembre 2020, en tal sentido se le debe reconocer por devengadas la pensión viudez desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2020 a continuación se indica:

AÑO	Pensión Mensual	Meses	TOTAL
01.08.2020 31.12.2020	930.00	3	2790.00
Aguinaldo Navidad			300.00
<b>TOTAL POR DEVENGADOS</b>			<b>3,090.00</b>

Afecto a los descuentos de Ley

**ARTÍCULO SEGUNDO :DISPONER** a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional.



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** .- a doña ROSA AGURTO DE VILELA al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; para su conocimiento y fines pertinentes  
**AFÉCTESE: .- PENSIONISTAS**

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.11.11

Regístrese y Comuníquese,



**OLVIS BONEAZ LOPEZ**  
 Director Regional de Educación  
 Piura

EBL/DREP  
 JESC/OADM  
 FMVT/REG Y .ESC.  
 RESUITA II

